

PICA, 01 FEB. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de transferencia de patente de alcohol de Distribuidora J&R a Ana del Rosario Ortiz Rocco Supermercado Italo EIRL, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 3 de fecha 30 de enero de 2018, el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016 y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébese, a contar de esta fecha la siguiente transferencia de patente de alcoholes:

ROL 40076 DISTRIBUIDORA J & R, Rut 76.802.432-4, giro "Supermercado con venta de bebidas alcohólicas", categoría "P", ubicada en Balmaceda N° 212, transferida a favor de **ANA DEL ROSARIO ORTIZ ROCCO SUPERMERCADO ITALO EIRL** Rut 76.802.432-4, en el mismo domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/ECR/ELP/llp.